



GOBIERNO DE CHILE
SECRETARIA MINISTERIAL DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES REGION DEL MAULE

**INCORPORA VIAS PARA LA CIRCULACION DE
VEHICULOS DE LOCOMOCION COLECTIVA
URBANA EN LA COMUNA DE SAN JAVIER**

TALCA, 10 AGO 2009

RESOLUCION EXENTA N° 642

VISTO: El artículo 3° de la Ley N° 18.696; las Resoluciones N°s: 36/91 y 10/92, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, el Ord. N° 341 y 433 ambos de la I. Municipalidad de San Javier, el Estudio Vial N°09-F-2009 de la Sección de Investigación de Accidentes en el Tránsito de Carabineros de Chile Prefectura Talca.

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 11 del D.S. N° 212/92, citado en el visto, establece que "Los trazados de los servicios de locomoción colectiva deberán considerar sólo vías autorizadas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones".

2.- Que esta Secretaría Regional Ministerial ha considerado conveniente, conforme a los antecedentes, incorporar vías por las que circularán los vehículos que prestan servicios públicos de locomoción colectiva urbana de pasajeros.

RESUELVO

1.- **INCORPORANSE** en la comuna de San Javier, las siguientes vías por las cuales podrán circular vehículos que prestan servicios de locomoción colectiva urbana de pasajeros.

| Vías | Tramos |
|-----------------------|-----------------------------------|
| Las Araucarias | El Canelo - Adriana García Ibañez |
| Adriana García Ibañez | Las Araucarias - Avda. Chorrillos |
| Cancha de Carreras | Avda. Chorrillos - Miraflores |
| Miraflores | Cancha de Carreras - Torreblanca |
| Cienfuegos | Torreblanca - Cancha de Carreras |
| Catedral | Torreblanca - Sargento Aldea |

ANOTESE Y PUBLIQUESE



BAJEMAR HIGUERAS VIVAR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DEL MAULE